LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios para la estandarización, integración y disposición de información de ordenamiento territorial de los nodos regionales y locales al sistema de información geográfica definido para tal fin.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a FRANCISCO IVAN FRANCO RODRIGUEZ, puesto que su preparación académica y experiencia profesional por OCHO (08) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

REQUISITOS EXIGIDOS.

PERFIL:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional universitario en Geografía, Ingenieria Catastral y Geodesta, Ingeniería Geográfica o Ingeniería Geográfica y Ambiental.

EXPERIENCIA: Acreditar seis (06) meses de experiencia profesional.

VERIFICACIÓN

Formación académica: Geografo. Experiencia Profesional: Ocho (08) meses.

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con FRANCISCO IVAN FRANCO RODRIGUEZ, se realizará mediante pagos mensuales, a razón de $2.941.780, de conformidad

con la Resolución No. 4 del 06 de enero 2021 "Por medio de la cual se fija la tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Bogotá D.C., en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, quince (15) días del mes de Marzo de 2021.



PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS

Proyectó: ERIKA PAOLA SERRANO RICAURTE, ABOGADA CONTRATISTA DEL G

Revisó: JOHANNA IVETH ARENAS PÉREZ, CONTRATISTA DIRECCIÓN GENER